

**MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

MONTE PATRIA, 13 de Febrero de 2015.

**VISTOS :**

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N°9.216, de fecha 01 de Septiembre de 2014, que Aprueba Convenio de Recursos Proyecto Comunal de Convocatoria 2014 "Habitabilidad 2014".

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.830 /**

**1.- APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios, Programa de "Habitabilidad 2014", de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
PAMELA ARAYA HIDALGO	[REDACTED]	114.05.01.008

**2.-** La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/dtr.



ALCALDE (S)